



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

TEMA 3

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA GIR

de OCTAVIO SANCHEZ GONZALEZ (en privado): 12:46 PM

¿Cuál sería la propuesta del Maestro Mariano para regular de manera homologada las asociaciones, coordinadores estatales directores municipales? que muchas veces aprovechan su pertenencia a asociaciones o a gobiernos y en muchos casos a ambos sectores para hacer negocios personales, crear negocios donde se favorecen directamente o favorecen a terceros, y bloquean a otros

- Es difícil regular la conducta de los individuos desde una perspectiva moral y ética, aún cuando en el caso de los organismos de la sociedad civil su vida interna esté regulada por Estatutos y Código de Ética. Existen algunas entidades y municipios que tienen en vigor Códigos de Ética para el servicio público. Sin embargo, como se comentó en la presentación, el conflicto de interés y el abuso de autoridad son dos de los principales impedimentos para alcanzar la prestación adecuada del servicio desde ambas trincheras. La propuesta es ampliamente conocida por la sociedad, la única manera de combatir la corrupción con todas sus derivaciones, es el empoderamiento social para ejercer la denuncia ciudadana responsable, motivada y fundamentada, pero también dispuesta a asumir las consecuencias para que, mediante los instrumentos jurídicos respectivos se vaya transitando gradualmente a un ejercicio de gobierno transparente, honesto y democrático.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

de Gregorio rosas Chacon a todos los panelistas: 12:48 PM

¿Cuál es el nivel se encuentra México en el desarrollo del marco de Sendai? conforme a otros países

Desde mi perspectiva personal no pudiera hablar de una evaluación general como Nación ya que involucra a muchos y diversos actores en los sectores público, privado y social. Existen diversas evaluaciones si pero al Sistema Nacional de Protección Civil a través de la Dependencia Ejecutora de la política pública de la protección civil que no califica pero si señala diversos rezagos en varios aspectos, como la evaluación que realizó en 2017 la Auditoría Superior de la Federación respecto al ejercicio 2013 y que se puede consultar en la dirección de internet https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0133_a.pdf

En la actualidad para evaluar el desempeño de las entidades federativas, lo cual es correcto porque las amenazas, vulnerabilidades y exposición depende de características especiales en espacio y temporalidad se puede consultar la información del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la Gestión Integral del Riesgo en México, información que es pública y se puede consultar a detalle en la dirección <http://www.atlasmacionalderiesgos.gob.mx/IGOPP/index.php>

de Mario Fernando Diaz Mendez a todos los panelistas: 1:13 PM

¿Qué efectos tiene la Consejería Nacional (Ciudadana) de Seguridad Pública en las mesas de Protección Civil?

- Desconozco si exista tal Consejería Nacional, sin embargo estructuralmente de acuerdo a la Ley General de Protección Civil, su Reglamento y Manual de Operación, no existe como tal en el Sistema Nacional de Protección Civil por lo que no tiene efecto alguno.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

de Brenda Gonzalez a todos los panelistas: 1:19 PM

¿Cómo se integran los comités técnicos para la evaluación del impacto?

En las Leyes de Mejora Regulatoria de las entidades federativas, por lo general instrumentadas por la Dependencia a cargo del Desarrollo Económico, se dispone la creación del Consejo Consultivo de Mejora Regulatoria que generalmente por su propia naturaleza se integra por representantes de los Organismos del Sector Privado y tiene como propósito el hacer recomendaciones para la adecuación de de la normatividad y las estrategias que afectan la inversión, el desarrollo y la sustentabilidad.

- Los Comités Técnicos no son considerados en las Leyes vigentes y se crean con la participación honoraria de diversos especialistas para asesorar directamente al Comisionado/o correspondiente en temas específicos, pero solo se podrán integrar existiendo una real política pública de mejora regulatoria que ofrezca voluntad política, apertura y transparencia. Para el caso de SONORA donde han operado con éxito, la integración de los Comités de Simplificación de Alto Impacto (honoríficos) se incluyeron en el Reglamento de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y tienen como objetivos: Promover la simplificación de reglas y trámites; Clarificar en el contenido de las normas antes de que entren en vigor; Integrar la visión de las partes sobre los efectos de las regulaciones y Impulsar un adecuado ambiente de negocios en Sonora.
<https://ofeci.sonora.gob.mx/images/documentos-2019/asuntos-legales/Asuntos-legales-Mejora-Regulatoria.pdf>